INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía Actuación: decretar medida cautelar Radicado: 086344089001-2019-00332-00. Demandante: Eduardo Martínez Pérez Demandado: Edwin José Oviedo Rivera Y Otro

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer. Sabanagrande, mayo 29 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR el embargo y retención de los derechos de crédito que le adeude el Municipio de Soledad (Atlántico), al demandado EDWIN JOSE OVIEDO RIVERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.285.684. Oficiese.

2º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea la demandada EDWIN JOSE OVIEDO RIVERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.285.684, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, COLPATRIA, BBVA, POPULAR, BOGOTA, OCCIDENTE, AV VILLAS, BANAGRARIO, FINANDINA, SERFINANZAS. Se limita la medida a la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($22.500.000,oo). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciese a las entidades bancarias

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 0863424984001-2019-00332-00, en el que figura como demandante Eduardo Martínez Pérez con C.C. No. 72.193.018

Por secretaria se remitirán los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485b539223c22614126a7dbc11f9fb81ac35ce5efec26bac13cb3fdc72dc3c3b**

Documento generado en 29/05/2023 01:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica